DNCP/DJ N° 4293/15 **Caso N° 3016**

Asunción, 18 de diciembre de 2015

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección: Estrella N° 443 esq. Alberdi - Edificio Estrella Piso 13°
Teléfono: 497 - 178
Dirección de correo electrónico: uoc@mec.gov.py
P r e s e n t e:

REF.: Acumulado. Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al siguiente llamado: LPN SBE Nº 01/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS - PLURIANUAL - 2016/2017- AD REFERÉNDUM (ID N° 300395). CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: *"SEÑORES DNCP: ME PERMITO DIRIGIRME A USTEDES a los efectos de denunciar hechos y actos que se suscitaron en la convocatoria pública del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA", específicamente en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS" – PLURIANUAL 2016/2017- AD REFERÉNDUM 2.016 – ID N° 300.395.- Por este medio hacemos las siguientes denuncia: Uno de los aspectos más importantes a ser verificados por la convocante es el error sustancial cometido por el CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS en el proceso de carga inicial de su oferta, la consignación del número de póliza presenta un error insalvable que debe de descalificar su oferta. Consiste en el error del Número de Garantía, en la cual consigno 13.508.0002909.0000; debiendo ser 13.1508.0002909.0000, la carga no asigno la sección/sub-sección de la Garantía, lo cual invalida la Garantía de Oferta, por tanto constituye una desviación significativa de su oferta que amerita la descalificación. Dicha acta de sesión pública virtual se encuentra publicada en el portal del SICP. En lo que respecta al tema central al hecho puntual de cargar con errores el número de la Poliza mencionado mas arriba, es fundamental repasar lo que prescribe el Pliego de Bases Y Condiciones del llamado de referencia, y por sobre todo lo expresado en el IAO.SBE , cuyo contenido e instructivo expresa lo siguiente*

Abog. Gustavo Zarza Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Cáceres Duarte
Director Jurídico - DNCP

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (IAO.SBE) - Adquisición de Bienes y/o Servicios - 10.7. Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El/la oferente o postor/a deberá contar con una Garantía de Mantenimiento de Oferta que podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el Sistema para dicho fin antes de la hora fijada en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones o sus respectivas Adendas para la apertura de la Etapa Competitiva. La Garantía deberá ser extendida de acuerdo al porcentaje establecido en el Calendario de Eventos, sobre el monto total de la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas. La misma deberá tener vigencia por todo el plazo previsto en el Calendario de Eventos del PBC. A fin de verificar el requerimiento señalado el/a oferente o postor/a deberá incluir en el Sistema de SBE, los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: i) número de póliza, o de cuenta bancaria, ii) fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria. iii) fecha de vigencia de la póliza o garantía bancaria. Los datos así cargados se guardaran en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en el Calendario de Eventos del PBC. La omisión de carga de los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta imposibilita al oferente a participar de la Etapa competitiva (Recepción de Lances). La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que se inicie la Etapa Competitiva, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de dicha etapa. La inconsistencia de los datos cargados en el sistema con el documento entregado a la Convocante no será subsanable. Para los casos de contratación directa se estará a lo dispuesto en el reglamento pertinente.(Negritas y Subrayado son nuestros.). Esta denuncia está basada en hechos concretos sucedidos en la presente convocatoria pública, por lo que solicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, arbitre los medios para esclarecer la situación detallada y referida. En ese contexto adjuntamos lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones y el Instructivo a los Oferentes en el proceso de la Subasta Electrónica a los efectos de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de su rol regulador y contralor de las Contrataciones Públicas, tramita las acciones pertinentes para darle a este proceso la rigurosidad, celeridad, transparencia, claridad y ecuanimidad requerida para este tipo de convocatorias públicas. Sera Justicia.". (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia, y remitan la oferta presentada por el CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS en el procedimiento de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **1 (UN) día hábil**.----------

Abg. Gustavo Zarza Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 2 (dos) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **GUSTAVO ZARZA**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP